



RESOLUCION-CS-N° 446/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
LTPA ROBERTO RODRIGUEZ
1998 DEPARTAMENTO
Resolución y Digesto
Secretaría del Consejo Superior
UNSA

SALTA, 04 DIC 1998

Expediente N° 20.169/98.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Lic. María Dolores Bazán, docente de SEDE REGIONAL TARTAGAL, solicita ayuda económica para solventar gastos que demande el cursado de la *Maestría en Didáctica* que se dicta en la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente se encuadran en la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que la Dirección de la mencionada Sede, mediante Resolución N° 166-98, solicita a este Cuerpo la asignación de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) a favor de la solicitante.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 140/98.

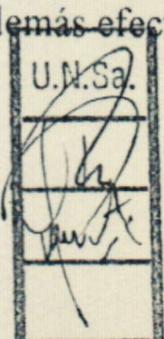
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

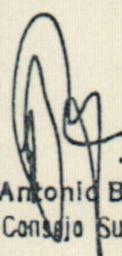
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimonovena Sesión Ordinaria del 26 de Noviembre de 1998)
RESUELVE:

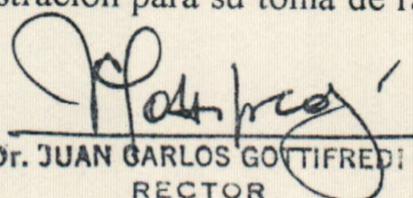
ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Lic. María Dolores BAZÁN, Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva de SEDE REGIONAL TARTAGAL, la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demande el cursado de la *Maestría en Didáctica* que se dicta en la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Prof. Bazán deberá presentar ante los organismos pertinentes una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el mismo.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sede Regional de Tartagal, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Lic. María D. Bazán. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR